

Nueva Convocatoria PBA - FONICS - Fondo de Innovación en Ciencias Sociales y Humanidades

Consideraciones a tener en cuenta respecto de la **1er Convocatoria FONICS - Fondo de Innovación en Ciencias Sociales y Humanidades**:

OBJETO:

Otorgar financiamiento, mediante Aportes No Reembolsables (ANR), a instituciones públicas de ciencia y tecnología con asiento en la provincia de Buenos Aires, **para la implementación de proyectos de investigación aplicada en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades** que tengan como finalidad la producción de conocimiento y herramientas orientadas a favorecer el diseño, la ejecución y/o el monitoreo de políticas públicas, así como de políticas y/o acciones orientadas a la innovación y al fortalecimiento del sector productivo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Los proyectos deben orientarse a la solución de problemáticas concretas identificadas por el adoptante y **contemplar la efectiva transferencia de los resultados a corto plazo**.

FINANCIACIÓN:

El financiamiento de los proyectos seleccionados se instrumentará mediante Aportes No Reembolsables (ANR), por un **monto máximo por proyecto de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000)**.

En el caso de los proyectos correspondientes a la **Línea A (Desarrollo Productivo)**, será **condición necesaria** para acceder al financiamiento **que el Adoptante del proyecto realice un aporte en concepto de contraparte (monetarios o en especie) por un importe equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total** del financiamiento solicitado.

Estos fondos serán transferidos a la Universidad en su carácter de UVT e Institución Beneficiaria, quien administrará los mismos a requerimiento del Director del proyecto.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos tendrán una duración de hasta SEIS (6) meses a partir de la fecha de recepción del financiamiento.

El MPCEIT podrá, en base a la evaluación de los motivos debidamente acreditados, otorgar una prórroga de hasta cuarenta y cinco (45) días para su finalización.

LÍNEAS TEMÁTICAS:

Línea A. Desarrollo Productivo: Orientada a investigación aplicada, diagnóstico y generación de herramientas con el objetivo de mejorar procesos, modelos de gestión, competitividad, sostenibilidad e innovación organizacional. Los adoptantes podrán ser Mipymes, cooperativas, cámaras empresarias, parques industriales, entre otros.

Línea B. Desafíos Provinciales: Orientada al análisis, diseño, implementación y/o evaluación de políticas públicas provinciales. Los adoptantes podrán ser Organismos públicos provinciales.

Línea C. Gobiernos Locales: Orientada a estudios aplicados, diagnósticos territoriales y el desarrollo de herramientas y recomendaciones para la gestión local. Los adoptantes podrán ser Municipios.

Serán considerados, en el marco de los desafíos planteados, proyectos orientados a la realización de investigaciones aplicadas, diagnósticos, estudios territoriales o sectoriales, relevamientos, trabajos de campo, sistematización y análisis de información, y elaboración de herramientas de gestión y recomendaciones de política pública. **A modo meramente descriptivo y no excluyente, se considerarán:**

- Estudios orientados a producir información accionable para la toma de decisiones en función de políticas públicas y procesos productivos.
- Co-diseño de instrumentos normativos, programas y marcos regulatorios.
- Evaluación, mejora de procesos, resultados e impactos, diseños innovadores para la organización del trabajo y modelos de gestión.
- Análisis para el fortalecimiento de capacidades locales y cadenas de valor.
- Herramientas para la mejora de competitividad, sostenibilidad y profesionalización sectorial.
- Integración de variables sociales clave en procesos productivos y de gestión pública.
- Diseño de estrategias para la adopción de políticas, tecnologías o procesos.
- Uso de datos y herramientas digitales para planificación y gestión.

NO SERÁN CONSIDERADOS ELEGIBLES los proyectos que:

1. No se enmarquen en las líneas temáticas.
2. Se agoten estrictamente en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios externos sin que exista un esfuerzo relevante y/o instancias de generación de conocimiento.
3. Hayan recibido simultáneamente financiación del estado nacional/provincial/municipal para el desarrollo de la misma propuesta.
4. **No cuenten con una IB, una UVT y un Adoptante identificado en el marco de la convocatoria.**
5. Desarrollen exclusivamente estudios teóricos, papers y/o publicaciones de cualquier tipo que se agoten en sí mismos.
6. Diagnósticos que no sean parte de una aplicación concreta.
7. Entregables sin vinculación explícita con las problemáticas específicas planteadas por actores del sector público o del ámbito productivo.
8. Entregables que no contemplen la transferencia de resultados.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Se valorarán positivamente que las propuestas contemplen los siguientes aspectos:

- Claridad y consistencia en la definición de la problemática identificada, de los objetivos planteados y de la solución propuesta.
- Pertinencia y relevancia para las políticas públicas provinciales.
- Calidad técnica y metodológica de la propuesta.
- Factibilidad de ejecución en los plazos previstos.
- Impacto potencial y transferibilidad de los resultados.
- Razonabilidad y consistencia presupuestaria.
- Enfoque territorial, interdisciplinario y de inclusión social.
- La conformación de equipos de trabajo con competencias técnicas específicas y complementarias asociadas a la temática del proyecto, multidisciplinariedad y la paridad de género en su armado.
- La asociación interinstitucional de unidades académicas con diversas capacidades y recorrido en el problema a resolver.

La convocatoria se encuentra vigente y **la fecha de cierre de la misma es el 26 de junio de 2026.**

No obstante, a razón de que las presentaciones deberán efectuarse a través del sistema MED de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta que se requiere diversa documentación que debe ser verificada por el Departamento para luego, en algunos casos, ser remitida a la firma de las autoridades de la Institución, **se establece como fecha límite para la presentación de postulaciones ante el Departamento el día 19 de junio de 2026.**

Para ello, se adjuntan al presente los modelos establecidos por el Organismo Financiador para cada tipo de Línea Temática, las que al final de cada documento se indica la documentación a presentar:

Línea A:

GRUPO DE TRABAJO

1. **CVs resumido** de los participantes del proyecto (**máx. 5 hojas**, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la ARCA.
4. Copia de la constancia de inscripción en Registro ActiBA.
5. Certificado de inscripción al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación (para el caso de empresas de bio y nano), de corresponder.
6. Certificado MiPyME (para el caso de personas individuales).

Líneas B y C:

GRUPO DE TRABAJO

1. **CVs resumido** de los participantes del proyecto (**máx. 5 hojas**, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la ARCA.

Cabe señalar que toda documentación que deba contar con la intervención de las autoridades del sector, deberán contar primero con la firma del Director y/o adoptante primero, conforme corresponda, para luego ser gestionada la firma de la autoridad por la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones.

GASTOS ELEGIBLES:

Los recursos podrán ser destinados exclusivamente a:

1. Insumos y materiales.
2. Gastos de movilidad, traslado y alojamiento vinculados a trabajo de campo y relevamientos.
3. Adquisición de bases de datos, información secundaria y fuentes documentales.
4. Equipamiento informático y software específico.
5. Contratación de servicios técnicos especializados de terceros.
6. Gastos de administración por parte de una Unidad de Vinculación Tecnológica (hasta un 5% del total del ANR solicitado).

GASTOS NO ELEGIBLES:

Los recursos no podrán ser destinados a:

1. Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.
2. Gastos efectuados con posterioridad a la fecha de finalización.
3. **Salarios y honorarios profesionales del equipo de trabajo del proyecto y becas.**
4. Adquisición de materiales e insumos destinados a investigaciones científicas ajenas.
5. Adquisición de bienes de capital que no esté relacionado al proyecto.
6. Pago de servicios públicos y/o privados tales como: internet, agua, gas, etc.
7. Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.

8. Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
9. Pago de cesantías.
10. Todo gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados.
11. Impuestos y Tasas (Nacionales, Provinciales o Municipales).
12. Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las compras de empresas privadas.

PROPIEDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La titularidad de la propiedad de los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto será determinada por la Institución Beneficiaria y especificada en los formularios anexos correspondientes. En el caso de los servicios e intangibles similares adquiridos, la propiedad a informar deberá corresponderse con aquel actor que sea quien lo usufructúe.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

La titularidad de los resultados y productos que surjan de la ejecución de los proyectos será determinada en los formularios anexos correspondientes, garantizando en todos los casos la posibilidad de utilización de los insumos generados por parte del Estado provincial para fines de política pública.

Sin otro particular, quedamos a disposición ante cualquier cuestión y te saludamos muy atentamente.